

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2022-8867 *Aprobación del Censo Anual de los Edificios que deben someterse al Informe de Evaluación del Edificio, entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2026. Expediente URB/450/2022.*

Por el concejal delegado de urbanismo y vivienda, obras y servicios y accesibilidad y movilidad se dicta, con fecha 15 de noviembre de 2022, Decreto UOA/949/2022 cuya parte dispositiva dice los siguiente:

"PRIMERO. Aprobar el Censo Anual de los edificios (detallado en el Anexo I) que deben someterse al Informe de Evaluación del Edificio entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2026, y comprensivo de los edificios construidos en el año 1972.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del presente acuerdo, junto su Anexo I, en el Boletín Oficial de Cantabria y en la web municipal.

TERCERO. Notificar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se regulan las condiciones y se crea el Registro de los Informes de Evaluación del Edificio".

Castro Urdiales, 17 de noviembre de 2022.

El concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Obras y Servicios,
y Accesibilidad y Movilidad,
Alejandro Fernández Álvarez.

ANEXO I

CENSO ANUAL DE EDIFICIOS OBLIGADOS A SOMETERSE A INFORME DE EVALUACIÓN ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 (antigüedad de 1972)

Dirección	Referencia catastral	Fecha construcción/antigüedad
C/ ARTURO DÚO VITAL Nº 7	3810604VP8031S	1972
C/ ARTURO DÚO VITAL Nº 17	1638005VP8013N	1972
C/ LOS HUERTOS Nº 12	1638006VP8013N	1972
C/ LOS HUERTOS Nº 14	2239402VP8023N	1972
C/ CANTÓN DE LA RÚA Nº 1	2239405VP8023N	1972
C/ LEONARDO RUCABADO Nº 17	2239401VP8023N	1972